

EXTERNO

Índice AI: EUR 11/25/96/s  
25 de octubre de 1996

Más información (actualización núm. 6) sobre AU 50/96 (EUR 11/03/96/s, del 28 de febrero de 1996) y sus actualizaciones (EUR 11/04/96/s, del 11 de marzo; EUR 11/07/96/s, del 21 de marzo; EUR 11/11/96/s, del 9 de mayo; EUR 11/19/96/s, del 12 de septiembre, y EUR 11/20/96/s, del 17 de septiembre) - Posibles presos de conciencia

**ALBANIA:** Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmezi y Tare Isufi

---

El 23 de octubre de 1996, el Tribunal de Apelación de Tirana confirmó las sentencias de encarcelamiento contra Sami Meta y los otros tres acusados. Los cuatro hombres, de edades comprendida entre 45 y 73 años, habían recurrido contra la duración de las sentencias basándose en su avanzada edad y en las presuntas irregularidades de la investigación.

El 16 de septiembre, el tribunal del distrito de Tirana condenó a los acusados a las siguientes penas de reclusión: Sami Meta, dos años y medio; Timoshenko Pekmezi, dos años; Tare Isufi, un año, y Kristaq Mosko, un año.

Según los informes, durante el juicio, celebrado en julio, tres de los acusados reconocieron que habían intentado crear un partido comunista (el Partido Comunista Albanés fue declarado ilegal en 1992) pero negaron que apoyaran la violencia. Según los informes, el cuarto hombre, Sami Meta, se negó a comentar los cargos formulados contra él.

Hasta la fecha, Amnistía Internacional no ha recibido ninguna información sobre las pruebas que se presentaron en el tribunal para apoyar los cargos de que habían intentado tomar el poder mediante la violencia.

**LES ROGAMOS QUE ENVÍEN UNA RONDA DE LLAMAMIENTOS MÁS SOBRE ESTE CASO:**

- expresando preocupación debido a que las sentencias contra Sami Meta y los otros tres acusados por actividad anticonstitucional se confirmaron en la apelación;
- señalando que Amnistía Internacional es consciente de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Albania durante el anterior régimen comunista;
- señalando que la limitada información disponible indica que estas personas, al margen de sus opiniones políticas, no preconizaron la violencia e instando a que de ser así, se anulen sus sentencias;
- señalando que salvo que haya pruebas claras de que los acusados preconizaron el uso de la violencia, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia y pedirá su liberación inmediata e incondicional;
- instando a que se modifiquen los artículos 224 y 225 del Código Penal para garantizar que sólo se penalizarán las actividades que impliquen claramente el uso o la defensa de la violencia.

*Esta es una acción limitada. Les rogamos que organicen un máximo de diez llamamientos por Sección.*

LLAMAMIENTOS A:Presidente de Albania

Dr Sali Berisha

Presidenti i Republikës së Shqipërisë

Zyra e Presidencës, Tirana

República de Albania

**Tel/fax: +355 42 33761 or +355 42 28420 (if voice, ask for fax)****Telegramas: President Berisha, Tirana, Albania****Tratamiento: Dear President/Señor presidente**Ministro de Justicia

Mr Kristofor Peçi

Ministër i Drejtësisë, Tirana, República de Albania

**Tel/Fax: +355 42 28359 (if voice, ask for fax)****Telegramas: Mr Peçi, Ministria e Drejtësisë, Tirana, Albania****Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro**COPIAS A:Ministro de Asuntos Exteriores

Mr Tritan Shehu

Ministër i Punëve të Jashtme, Tirana

**Fax: +355 42 62084 or +355 42 62085**

y a la representación diplomática de Albania acreditada en el país del remitente.

**ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de diciembre de 1996.